RESOLUCIÓN D Nº524/2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2018 PARA LA "RECARGA DE EXTINTORES" – ID Nº 347119.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 08 de agosto de 2018

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria para la Contratación Directa Nº 16/2018, para la "RECARGA DE EXTINTORES" – ID Nº 347119 y la Resolución CD. Nº 1360/2018/001 de fecha 28 de febrero de 2018, "Por la cual se aprueba el PAC de la FIUNA del Ejercicio Fiscal del año 2018".

La Resolución CD Nº 1324/2017/001 del Consejo Directivo de fecha 19 de junio de 2017, por la cual se aprueba el Anteproyecto del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2018

El informe de la Comisión de Evaluación designada por Resolución Nº 362/2018 de fecha 13 de junio de 2018, indicándose que el mismo está conformado por: Sr. Fernando Rojas, Sr. Rafael Correa y la Abg. Alba Rosa Cáceres.

La Ley Nº 6026 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018" y su decreto Reglamentario.

La Ley Nº 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a los antecedentes fundamenta:

Que, presentaron sobres de ofertas, 3 (tres) empresas según Acta de Apertura de Ofertas Nº 27/2018 de fecha 12 de junio de 2018.

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las Especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas se ajustan a los requerimientos de la Facultad de Ingeniería de la UNA, establecidos en la carta de invitación.

Que, del estudio comparativo de las ofertas, según Acta de Evaluación Nº 26/2018 de fecha 19/07/18, resulta conveniente adjudicar la Contratación Directa a la empresa: FIRE MASTERS S.R.L., por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación correspondiente y ser sus ofertas convenientes para la FIUNA.

Que, la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y sus modificaciones.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · SECRETARIA · FACULTAD DE INGENIERIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DECANATO · FACULTAD DE INGENIERIA

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E - mail: secretaria@ing.una.py

RESOLUCIÓN D Nº 524/2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

Art.1º) Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 16/2018 para la "RECARGA DE EXTINTORES", en las siguientes condiciones:

1.1. A la empresa " FIRE MASTERS S.R.L" conforme el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	Unid. de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unit. IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Recarga de Extintores de Polvo seco Químico de 6 Kg, según EE.TT.	Unidad	Unidad	149	63.000	9.387.000
2	Recarga de Extintores de Dióxido de Carbono (CO2) de 5 Kg, según EE.TT.	Unidad	Unidad	10	96.250	962.500
3	Recarga de Extintores de Dióxido de Carbono (CO2) de 6 Kg, según EE.TT.	Unidad	Unidad	19	115.500	2.194.500
4	Recarga de Extintores de Gas Ecológico de 4 kg, según EE.TT.	Unidad	Unidad	4	414.400	1.657.600
5	Recarga de Extintores de Gas Ecológico de 2,5 kg, según EE.TT.	Unidad	Unidad	2	259.000	518.000
6	Recarga de Extintores de Polvo seco Químico de 2Kg de uso en vehículos, según EE.TT.	Unidad	Unidad	1	42.000	42.000
7	Recarga de Extintores de Polvo seco Químico de 1Kg de uso en vehículos, según EE.TT.	Unidad	Unidad	6	28.000	168.000
TOTAL MONTO ADJUDICADO (G.)						14.929.600.-.-

Por un monto total de Gs. 14.929.600.- (Gs. Catorce millones novecientos veintinueve mil seiscientos) IVA incluido.

Art.2º) DESIGNAR la Administración del Contrato a la Direccion de Infraestructura y Mantenimiento de la FIUNA.

Art.3º) ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Dirección de Finanzas y Administración y a la la Direccion de Infraestructura y Mantenimiento a proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art.4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario

Prof. MBA. Ing. Pedro Agustín Ferreira E.
Decano